



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

07 MAR 2016

VISTO:

El Expte. N° 3329/2016, mediante el cual los sres. Dres. Eduardo J. Pintore y Diego García Montaña, profesores de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, informan la visita al territorio de las Islas Malvinas en el marco del Ciclo Anual del año 2015, organizado por el Departamento de Derecho Público de nuestra facultad y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba - Instituto de Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración, que tendrá lugar entre los días 12 y 19 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica, constituyen una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

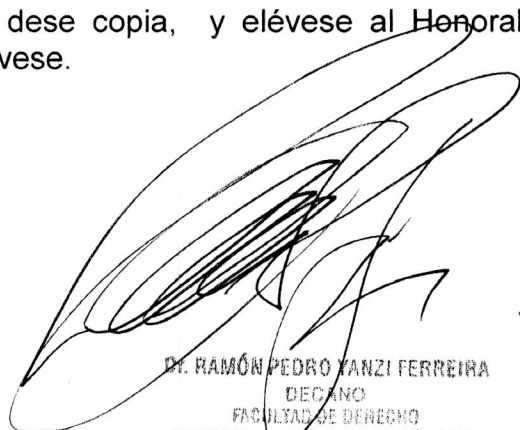
RESUELVE

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba de la visita al territorio de las Islas Malvinas en el marco del Ciclo Anual del año 2015, organizada por el Departamento de Derecho Público de nuestra facultad y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba – Instituto de Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración, que tendrá lugar entre los días 12 y 19 de marzo de 2016.

Art. 2°: Protocolícese, hagase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

163

ES COPIA FIEL

SS